



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CAMPECHE, Y REPRESENTANTE SUPLENTE DE DICHO INSTITUTO POLITICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

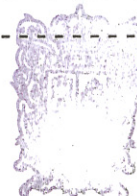
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/4/18**, relativo al **Recurso de Apelación interpuesto por el ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul**, en su calidad de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en Campeche, y Representante Suplente de dicho Instituto Político ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se Da respuesta a las consultas presentadas por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, identificado con la clave CG/28/18, específicamente en lo relativo a la consultas respecto de la reelección de Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche"**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.-----

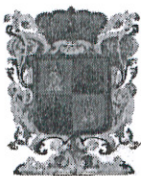
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con veinticinco minutos del día de hoy veintiocho de marzo de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, constante de tres fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

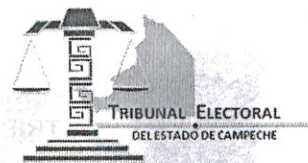


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPE MEX**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/4/2018

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/4/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CAMPECHE, Y REPRESENTANTE SUPLENTE DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da respuesta a las consultas presentadas por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, Identificado con la clave CG/28/18, específicamente en lo relativo a la consultas respecto de la reelección de Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche."... (Sic)

Con esta fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/1175/2018**, de fecha veintiocho de marzo del año en curso; signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy veintiocho del mes y año en curso, a las trece horas con veinte minutos, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda del ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul, en su calidad de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en Campeche, y Representante Suplente de dicho Instituto Político ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SE ACUERDA:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/4/2018

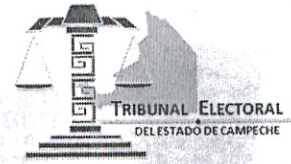
Vistos: Se tiene por presentada a la Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio número **SECG/1175/2018**, anexando lo siguiente:

- Original y copia simple del Oficio Núm. SECG/1175/2018 de fecha 28 de marzo del 2018, por el que se presenta Informe Circunstanciado de la Autoridad Responsable, signado por la Lic. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de 20 fojas cada uno.-----
- Dos Originales del escrito de presentación del Recurso de Apelación de fecha 23 de marzo de 2018, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Paulo Enrique Hau Dzul, en su calidad de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en Campeche, y Representante Suplente de dicho Instituto Político ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da respuesta a las consultas presentadas por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, identificado con la clave CG/28/18, específicamente en lo relativo a la consultas respecto de la reelección de Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche", constante de 16 fojas cada uno.----
- Original y copia del oficio No. SECG/1027/2018, con anexos en copias certificadas, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite diversa documentación relativa a la designación como Secretario General en funciones de Presidente del CDE del Partido Acción Nacional, así como la integración de su Comité y representación ante el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 10 fojas cada uno.
- Copia certificada y copia simple del Acuerdo CG/28/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL", aprobado en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, constante de 17 fojas cada uno.-----
- Dos impresiones de la captura de la pantalla de la página web <http://www.scjn.gob.mx>, con encabezado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del cual se aprecia la consulta de una resolución del expediente 50/2017, de fecha 29/08/2017, constante de 3 fojas, cada uno.---
- Dos copias simples de la Resolución del expediente con título "Acción de Inconstitucionalidad 50/2017 Partido Político Morena", del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, constante de 64 fojas cada uno.-----
- Dos copias simples de Cedula de Notificación y de la sentencia dictada en los expedientes ST-JRC-6/2017 y ST-JRC-7/2017, por el Pleno de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, constante de 49 fojas, cada uno.-----
- Dos Copias simples del escrito de fecha 13 de marzo de 2018, signado por el C. Mario Enrique Pacheco Ceballos, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, dirigido al Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual realizó una consulta relativa a los presidentes municipales, regidores y síndicos que se encuentran actualmente en funciones en los municipios del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
- Dos Copias simples del escrito de fecha 14 de marzo de 2018, signado por el C. Mario Enrique Pacheco Ceballos, y dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual realizó una



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/4/2018

consulta relativa a los presidentes, regidores y síndicos de juntas municipales que se encuentran en ejercicio, constante de 1 foja.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo al Acuerdo CG/05/14, por medio del cual se designa a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al Acuerdo CG/01/16, por medio del cual se ratifica a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----

- Copia certificada del escrito de fecha 15 de junio de 2015, signado por la Licda. Yolanda Guadalupe Valladares Valle en ese entonces Presidenta del CDE del Partido Acción Nacional en el Estado, mediante el cual nombró como Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche al Lic. Paulo Enrique Hau Dzul, constante de 1 foja.-----

- Copia certificada del escrito de fecha 2 de septiembre de 2015, signado por la Licda. Yolanda Guadalupe Valladares Valle en ese entonces Presidenta del CDE del Partido Acción Nacional en el Estado, mediante el cual nombró como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche al C.P Mario Enrique Pacheco Ceballos, constante de 1 foja.-----

- Copia certificada del Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, constante de 17 fojas.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 21 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017 constante de 6 fojas.-----

- Copia Certificada del Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4a. Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, constante de 101 fojas.-----

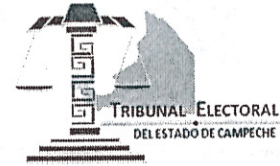
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, constante de 51 fojas.-----

- Copia certificada del Acuerdo, CG/26/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/4/2018

PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG386/2017 EN RELACIÓN CON EL OFICIO INE/UTVOPL/2200/2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2018, constante de 11 fojas.-----

- Copia certificada del escrito de fecha 15 de febrero de 2018, firmado por el Lic. Paulo Enrique Hau Dzul, en su carácter de Secretario General en funciones de Presidente del CDE del Partido Acción Nacional en el Estado, mediante el cual hizo de conocimiento que a raíz de la licencia presentada por la Licda. Yolanda Guadalupe Valladares Valle, fue designado como Secretario General en funciones de Presidente del CDE del Partido Acción Nacional en el Estado, constante de 1 foja.-----

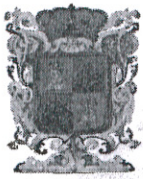
- Copia certificada del oficio PCG/735/2018, firmado por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el que adjunta escrito de fecha 13 de marzo de 2018, dirigido al Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y firmado por el C. Mario Enrique Pacheco Ceballos, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual realizó una consulta relativa a los presidentes municipales, regidores y síndicos que se encuentran actualmente en funciones en los municipios del Estado de Campeche, constante de 3 fojas.-

- Copia certificada del oficio PCG/744-BIS/2018, firmado por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el que adjunta escrito de fecha 14 de marzo de 2018, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y firmado por el C. Mario Enrique Pacheco Ceballos, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual realizó una consulta relativa a los presidentes, regidores y síndicos de juntas municipales que se encuentran en ejercicio, constante de 2 fojas.-----

- Copia certificada del oficio PCG/742/2018, firmado por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el que adjunta escrito de fecha 14 de marzo de 2018, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y firmado por el C. Mario Enrique Pacheco Ceballos, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual realizó una consulta relativa a los Diputados del Congreso del Estado de Campeche que se encuentran en ejercicio, constante de 2 fojas.-----

- Copia certificada del Acuerdo CG/28/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL", aprobado en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, constante de 17 fojas.-----

- Original de la Cédula de Notificación; se F I J A en tiempo y forma y por un periodo de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2018, la interposición del Recurso de Apelación, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da respuesta a las consultas presentadas por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, identificado con la clave CG/28/18, específicamente en lo relativo a las consultas respecto de la reelección de Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche"(Sic.), firmado por el C. Paulo Enrique Hau Dzul, el cual fue recibido ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 21:25 horas del día 23 de marzo del actual, constante de 1 foja.-----



- Original de la Cédula de Notificación; se **R E T I R A**, a las 12:01 horas del día 27 de marzo de 2018, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, habiendo hecho del conocimiento la interposición el Recurso de Apelación, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da respuesta a las consultas presentadas por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, identificado con la clave CG/28/18, específicamente en lo relativo a la consultas respecto de la reelección de Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche"(Sic.), signado por el C. Paulo Enrique Hau Dzul, el cual fue recibido ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 21:25 horas del día 23 de marzo del actual, constante de 1 foja.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se da cuenta con el oficio de cuenta, y con el escrito y anexos, del ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul, en su calidad de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en Campeche, y Representante Suplente de dicho Instituto Político ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda.-----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente Recurso de Apelación, no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-----

TERCERO. Para los efectos de su sustanciación y resolución, se turnan los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente; lo anterior conforme a los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracciones IX, XV, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 32, fracción I y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

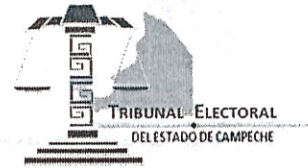
CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

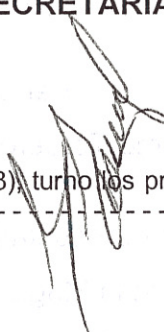


EXPEDIENTE: TEEC/RAP/4/2018

artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


Con esta misma fecha (28 de marzo 2018) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe.- Conste.-